CONSTANCIA SECRETARIAL: La parte ejecutante ha informado de los trámites de notificación. Pasa para lo pertinente.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ejecutivo a continuación
Demandante:	Ernesto García González
Demandado:	Fuad Alduver Echeverri Arias
Radicación:	63-001-41-05-001-2018-00427-00

Armenia, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, se advierte que la parte ejecutante no ha realizado en debida forma los trámites de notificación.

En efecto, previo a la notificación por aviso debe remitir la comunicación para notificación personal en los términos dispuestos en el Art. 291 y siguientes del C.G.Proceso, esto es, concediéndole a la parte el término de 5 días para que comparezca a notificarse, suministrando los datos del proceso, correo electrónico del despacho y la dirección para que comparezca a notificarse. Vencido dicho termino sin que comparezca remitirá la notificación por aviso en los términos dispuestos en el Art. 291 del C.G.Proceso en concordancia con el Art. 29 del C.P.Laboral y S.S. advirtiéndole que dispone de 10 días para comparecer so pena de que se le designe un curador para la Litis.

Por lo anterior, se requiere a la apoderada judicial para que realice los trámites de notificación en los términos señalados.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Electrónicamente

MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL **11 DE NOVIEMBRE DE 2022**

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8c0807818a0bc822fdac2c996d3a25e6c938c447ac1efad74f266f267310496a
Documento generado en 10/11/2022 11:01:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica